

*Resolución de 14 de mayo de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica la propuesta de adjudicación de los grupos de plazas 31 y 32 del proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 5 de abril de 2024 se publicó la relación de aspirantes de los grupos de plazas 31 y 32 que han superado el proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022 (BOCM del 21 de noviembre),

Durante el plazo de presentación de los documentos relacionados en la base octava de la convocatoria se ha recibido renuncia y/o no han presentado documentación D. Fernando Larraza Bazo, Dña. Manuela Romero Duque y Dña. Fátima Mayoral Martín en el grupo de plazas 31 (Técnico Auxiliar Mozo) y Dña. Manuela Romero Duque en el grupo de plazas 32 (Técnico Auxiliar Servicios e Información).

Así mismo, en relación con las propuestas de adjudicación del grupo de plazas 32 se ha producido la jubilación de Dña. Flora García Alonso y la exclusión de Dña. Susana Ballestín Pérez.

Por otro lado, han renunciado formar parte de la bolsa de empleo derivada del proceso Dña. Natalia García-Rojo Dueñas en el grupo de plazas 31, Dña. Fátima Mayoral Martín en el grupo de plazas 32 y Dña. Rosa María Navas Barroso en ambos grupos de plazas.

A la vista de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el punto tercero de la citada Resolución de 5 de abril de 2024 y a la propuesta del Tribunal Calificador nº 6,

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), así como el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad,

#### RESUELVE

PRIMERO.- Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo de los grupos de plazas 31 y 32 siguientes:

31	<b>Grupo D – Técnico Auxiliar. Servicios Generales. Mozo.</b> L900107 – L900111 – L900128 – L030038 – L110008 – L130049 – L040100	5º	TOMÉ MORENO, SUSANA	66,67
		6º	LARA RISCO, ANA MARÍA	64,45
		7º	ROLDÁN MARTÍN, MARTA	63,75



32	<b>Grupo D</b> – Técnico Auxiliar. Servicios Generales. Servicios e Información. L080040 – L090059 – L090073 – L100051 – L110015 – L130039 – L200102	3º	MISAS ORTIZ, JESÚS	74,08
		4º	ARÉVALO GARCÍA-ABADILLO, UBALDO	73,48
		5º	RODRÍGUEZ RAMOS, MARTA ISABEL	72,93

SEGUNDO.- Abrir un plazo de veinte días naturales para que los aspirantes propuestos aporten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Así mismo, los aprobados deben presentar petición de destino por orden de preferencia entre los puestos ofertados en los citados grupos de plazas, de acuerdo con el Anexo V de las bases de la convocatoria.

TERCERO.- En el caso de que alguno de los aspirantes propuestos, dentro del plazo fijado, no presente la documentación, renuncie o no cumpla los requisitos exigidos, se propondrá la adjudicación del puesto al siguiente candidato según el orden de puntuación obtenido en la calificación global del proceso selectivo.

CUARTO.- La formalización de los contratos de trabajo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos, se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la UPM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 14 de mayo de 2024  
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6E57-7776-366EG4255P5969">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6E57-7776-366EG4255P5969</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	17/05/2024 08:24:12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		